



H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 173-05/2024-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 31 de mayo de 2024

VISTO:

Con Expediente N.º 3797, que contiene el Informe N.º 163-2024-UFM.DIEM-DGOS/MINSA, Nota Informativa N.º D001535-2024-DGOS-DIEM-MINSA, Oficio N.º D000921-2024-DGOS-MINSA, Oficio N.º D000924-2024-DGOS-MINSA, Informe N.º 096-05/2024-OA-HCLLH/MINSA, e Informe Legal N.º 094-05-2024/AJ-HCLLH/MINSA, relacionado a la Incorporación al Plan Multianual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento en los Establecimientos de Salud 2024-2026 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N.º 26842 Ley General de Salud, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 37 de la referida Ley, establece que: "Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos";

Que, el Decreto Legislativo N.º 1155, se dictan medidas destinadas a mejorar la calidad del servicio de salud, mediante acciones de gestión que permita mejorar condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; estableciéndose en el artículo 5, que los planes multianuales de mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud a nivel nacional, se elaborarán de acuerdo a los lineamientos técnicos que establezca el Ministerio de Salud, mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 148-2013/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Lineamientos para la Elaboración de Planes de Equipamiento de Establecimientos de Salud

en áreas relacionadas a programas presupuestales", que tiene la finalidad de fortalecer y mejorar la calidad de atención de las Unidades Productoras de Servicios de Salud – UPSS vinculadas a Programas Presupuestales de los establecimientos de salud del Ministerio de Salud, mediante la incorporación y/o reposición del equipamiento deficiente existente, permitiendo su modernización incorporando tecnología adecuada y ecoeficiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 533-2016/MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud", cuya finalidad es fortalecer la gestión del mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud para contribuir a mejorar en la prestación de servicios de salud a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA se aprueba la Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, la cual tiene como objetivo establecer disposiciones relacionadas con las etapas de planificación formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos;

Que, mediante la Nota Informativa N.° D001535-2024-DGOS-DIEM-MINSA, emitido por la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento, remite el Informe N.° 163-2024-UFM.DIEM-DGOS/MINSA, emitido por la Unidad Funcional de Mantenimiento de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento del Ministerio de Salud, mediante el cual emite opinión técnica favorable a dos intervenciones de mantenimiento de infraestructura, según lo descrito en el Ítem 2.5 del informe en mención; correspondiente al Formato N.° 7.2 (Identificación y Evaluación de Mantenimiento de Infraestructura).

Que, con Oficio N.° D000921-2024-DGOS-MINSA, emitido por la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud, pone a conocimiento la incorporación al Plan Multianual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud – PMMES Periodo 2024-2026 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, en el que se tiene opinión favorable.

Que, mediante Informe N° 096-05/2024-OA-HCLLH-MINSA, la Oficina de Administración del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, emite opinión técnica favorable sobre la aprobación de Incorporación al Plan Multianual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento en los Establecimientos de Salud 2024-2026 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, encontrándose pendiente para su formalización mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe Legal N° 094-05/2024-AJ-HCLLH/MINSA, Asesoría Jurídica de Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, emite opinión favorable para la aprobación de la Incorporación al Plan Multianual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento en los Establecimientos de Salud 2024-2026 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; por considerar que se encuentra enmarcado dentro de las disposiciones normativas establecidas en el marco legal vigente.

Con el visto bueno del Director Ejecutivo, Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Unidad de Servicios Generales y de Asesoría Jurídica de Dirección Ejecutiva;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 8 literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA.





H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 173-05/2024-DE-HCLLH/MINSA



Resolución Directoral

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Incorporación al Plan Multianual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento en los Establecimientos de Salud 2024-2026 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, en relación a las dos intervenciones de mantenimiento de infraestructura contenidas en el Formato 7.2 (Identificación y Evaluación de la infraestructura); el mismo que como anexo adjunto forma parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento Estratégico, el seguimiento y control de la Incorporación al Plan Multianual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento en los Establecimientos de Salud 2024-2026 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE SALUD Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

MC. Willy Gabriel De La Cruz López
C.M.P. 065290 R.N.E. 041777
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

WGDLC/BVM

C.c.:

- Oficina de Administración.
- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Asesoría Jurídica.
- Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Archivo.